

INFORME DE COMISARIO

A la Junta general de Accionistas:

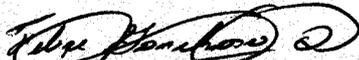
CONSOLIDADORA DESCONSOLIDADORA S.A LIDERCARGO

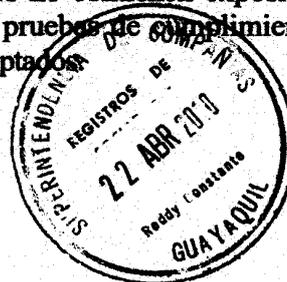
En cumplimiento a las disposiciones expedida por la Superintendencia de Compañías, realizamos los siguientes procedimientos:

1. Verificación de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio por parte de los Administradores.
2. Evaluar los libros y documentos que sustenta los movimientos del efectivo en Caja-Bancos y cartera.
3. Revisión de los procedimientos de Control Interno.
4. Revisión de las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2009, que incluye:

Balance General		Estado de Resultado	
Activos	39,434.26	Ingresos	104,333.75
Pasivos	37,726.74	Costos y Gastos	103,366.69
Patrimonio	1,707.52	Utilidad antes de impuesto	967.06

En mi opinión, Los Administradores han cumplido estrictamente con lo expuesto en el numeral "1". No existen distorsiones significativas que alteren la situación financiera y los resultados de las operaciones presentados en los Estados Financieros. A objeto de obtener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, se realizó pruebas de cumplimiento en relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.


CPA. FELIPE GANCHOSO QUIROZ
Comisario



Marzo 30 del 2010.
Guayaquil – Ecuador